

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD DEL SORTEO

El presente clausulado (en adelante, las "Bases Legales") rige el sorteo promocional (en adelante, el "Sorteo"), organizado por ADAMO CONECTA, S.L.U. (en adelante "ADAMO"), con NIF B70670856 y con domicilio social en 08005 Barcelona, C/ Llacuna 22, 1º 3ª.

El Sorteo es organizado por ADAMO a través de <https://adamo.es/es/clubadamo/mundial/form>

Estas Bases Legales tienen por objeto regular las condiciones que regirán la participación en este Sorteo, de conformidad con las definiciones y requisitos estipulados en las mismas.

2. PERIODO DEL SORTEO

El periodo establecido para el presente Sorteo comprenderá desde el **día 9 de junio de 2026** a las 00:00 horas (hora peninsular española) hasta el **día 27 de junio de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española) (en adelante, el "Período del Sorteo").

El Sorteo se celebrará en los términos y en las fechas establecidas en la cláusula 5 de estas Bases Legales.

ADAMO se reserva el derecho de prorrogar el Periodo del Sorteo si así lo considera oportuno.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

Este Sorteo está sujeto a disponibilidad geográfica y a viabilidad técnica. Consulta tu cobertura en www.adamo.es.

4. REQUISITOS Y EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.1 REQUISITOS

Podrán participar en el Sorteo (en adelante, los "Participantes") todas aquellas personas físicas (quedando excluidos, en todo caso, los clientes profesionales o empresas (B2B)) que, durante el Período del Sorteo, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Tener la condición de cliente de alguna tarifa paquetizada de fibra y móvil de alguna de las sociedades integrantes del Grupo ADAMO (en particular, Adamo Telecom Iberia, S.A.U.) con anterioridad al 8 de junio de 2026.
- Cumplimentar debidamente el formulario habilitado a tal efecto en la siguiente página web <https://adamo.es/es/clubadamo/mundial/form> consignando los datos requeridos y utilizando el mismo Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en vigor, con el que contrató el servicio que le confiere la condición de cliente de ADAMO.
- Participar en el Sorteo siguiendo la mecánica establecida en estas Bases Legales.

Será condición indispensable para participar en este Sorteo estar al corriente de pago con ADAMO de todas las cantidades pendientes que pudiera tener el Participante por cualesquiera servicios que le hayan sido prestados por ADAMO.

La participación en este Sorteo quedará limitada a una única participación por persona y, en todo caso, a la obtención de un único Premio por Participante.

4.2 EXCLUSIONES

No podrán participar en este Sorteo, quedando expresamente excluidos del mismo:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en ADAMO o en cualquiera de sus sociedades y otras entidades con personalidad jurídicas vinculadas.

- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o que haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. A título enunciativo y no limitativo: personal de las agencias de publicidad o proveedores.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio que le pudiera haber sido otorgado en virtud de este Sorteo.

4.- PREMIOS

4.1. Definición de los Premios

Entre todos los Participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales, ADAMO procederá al sorteo de los Premios. Dichos Premios consistirán en la bonificación del cien por cien (100%) del importe correspondiente a las cuotas mensuales de fibra y móvil de la tarifa base de la que sea titular cada Ganador, durante un periodo de doce (12) meses completos **a contar desde el 1 de julio de 2026** (en adelante, el "Premio" o los "Premios").

En caso de que un mismo Ganador sea titular de más de un contrato, Billing ID o tarifa susceptible de resultar bonificada conforme a estas Bases Legales, el Premio se aplicará exclusivamente a una única tarifa base de fibra y móvil, concretamente aquella que ADAMO identifique como tarifa principal asociada al cliente en sus sistemas internos en la fecha de inicio de la bonificación.

Quedan expresamente excluidos del Premio los servicios adicionales o accesorios y cualesquiera otros conceptos distintos de la referida tarifa base de fibra y móvil, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los servicios de televisión, líneas móviles adicionales, consumos fuera de tarifa, cuotas no recurrentes, impuestos y cualesquiera otros importes facturados ajenos a dicha tarifa base.

ADAMO solo entregará un (1) Premio por Ganador. En consecuencia, cada Participante únicamente podrá resultar Ganador de un (1) Premio durante el Período del Sorteo.

Los Premios no serán transferibles ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los Ganadores, ni podrán ser canjeados por otro producto o servicio ni por su equivalente en metálico.

En el supuesto de que algún Ganador no pueda aceptar o disfrutar del Premio por cualquier causa, no se permitirá la cesión o transferencia del mismo a favor de terceros.

4.2. Número de Premios

El número de Premios dependerá del resultado de la selección española de fútbol en la próxima edición de la Copa Mundial de la FIFA 2026:

- En caso de que resulte vencedora:** ADAMO sorteará un total de veinte (20) Premios entre los Participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales, de forma que veinte (20) Participantes podrán beneficiarse de la bonificación descrita en el apartado 4.1 anterior.
- En caso de que NO resulte vencedora:** ADAMO sorteará un total de diez (10) Premios entre los Participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales, de forma que diez (10) Participantes podrán beneficiarse de la bonificación descrita en el apartado 4.1 anterior.

ADAMO no asumirá ningún otro tipo de gasto o prestación que no esté mencionado en estas Bases Legales.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

5.1. PARTICIPACIÓN, FECHAS Y PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADORES

Por el mero hecho de rellenar el formulario web que se encuentra en <https://adamo.es/es/clubadamo/mundial/form> se participará en el presente Sorteo.



BASES LEGALES APLICABLES AL SORTEO DE CLIENTES “SI ESPAÑA SE PROCLAMA CAMPEONA”

adamo
Fibra, móvil y cable

El 21 de Julio (la “Fecha del Sorteo”) se elegirá aleatoriamente a los ganadores, (en adelante, los “Ganadores”). La selección de los Ganadores se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma digital <https://www.sortea2.com/sorteos>.

Esta plataforma digital garantiza la transparencia y aleatoriedad del resultado de los sorteos, cuyo resultado es inalterable por ADAMO. Al participar en este Sorteo, los Participantes aceptan someterse plenamente a las decisiones tomadas por la plataforma digital, reconociendo la aleatoriedad y equidad del método de selección del ganador.

ADAMO comprobará que cada Ganador reúne todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases Legales. Si no reuniera las condiciones necesarias para ello, se realizará nuevamente otro sorteo utilizando la misma plataforma digital. Este proceso se repetirá tantas veces como fuera necesario hasta dar con un ganador que reúna los requisitos de participación necesarios.

5.2 COMUNICACIÓN DEL GANADOR/ES Y ENTREGA DEL PREMIO/S

El Participante que resulte Ganador será notificado de forma individualizada. La comunicación del Ganador se realizará a partir del 22 de Julio de 2026. En este caso, será notificado mediante correo electrónico.

ADAMO podrá solicitar al Ganador datos adicionales que resulten necesarios para verificar su identidad, confirmar los datos de envío del Premio y realizar cualesquiera otras comprobaciones oportunas a fin de que pueda disfrutar del Premio y ADAMO pueda garantizar el cumplimiento de las presentes Bases Legales.

El Ganador dispondrá de un plazo de setenta y dos (72) horas desde la notificación por parte de ADAMO para aceptar el Premio, debiendo realizar dicha aceptación de forma expresa.

Transcurrido dicho plazo sin respuesta, o en caso de renuncia al Premio, ADAMO se reserva el derecho a designar un ganador suplente conforme al mismo procedimiento de selección, o bien a declarar el Premio desierto, a su exclusiva discreción.

Una vez confirmada la aceptación del Premio, ADAMO podrá publicar los Ganadores en los canales de comunicación de ADAMO que considere oportunos, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La participación en el Sorteo implica la aceptación expresa por parte del Participante de dicha publicación, en los términos indicados en las presentes Bases Legales.

Para la entrega del Premio será necesario que el Ganador acredite su identidad aportando su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en vigor, que deberá coincidir con el que contrató el servicio que le confiere la condición de cliente de ADAMO.

Cada Premio será entregado al correspondiente Ganador tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del Ganador de los requisitos de participación descritos en estas Bases Legales.

6. FISCALIDAD

La Bonificación objeto del presente Sorteo se configura como una bonificación promocional aplicada sobre el precio de los servicios contratados por el Ganador y se hará efectiva exclusivamente mediante su reflejo en la correspondiente factura emitida por ADAMO, como minoración del importe de la tarifa base de fibra y móvil a la que resulte aplicable, en los términos previstos en las presentes Bases Legales.

En particular, dicha Bonificación no será canjeable por dinero, ni transmisible a terceros, ni podrá aplicarse a conceptos distintos de los expresamente contemplados en estas Bases Legales.

A los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la Bonificación se instrumentará en factura como una reducción del precio del servicio bonificado, con el consiguiente ajuste, en su

caso, de la base imponible y del impuesto repercutido, de conformidad con la normativa tributaria aplicable en cada momento.

Asimismo, ADAMO entiende que la referida Bonificación no constituye la entrega de un bien o derecho independiente del servicio contratado, sino una minoración del importe a satisfacer por dicho servicio, sin perjuicio de la calificación fiscal que, en su caso, pudiera corresponder conforme a la normativa aplicable y al criterio de la Administración tributaria competente.

Corresponderá, en su caso, a cada Ganador el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran resultar exigibles de acuerdo con su situación particular y con la normativa vigente en cada momento.

7. RESERVA DE DERECHOS

ADAMO se reserva el derecho a no tomar en consideración a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de su participación en este Sorteo o que realicen actos fraudulentos que perjudiquen a otros Participantes.

Para el caso en que ADAMO detecte cualquier anomalía o sospecha de que se está impidiendo o interfiriendo en el normal funcionamiento de este Sorteo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o que se estén produciendo actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos los procesos de recuento, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el Premio de forma automática, a todos aquellos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases Legales o que los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio que le pudiera haber sido otorgado en virtud de este Sorteo.

ADAMO se reserva el derecho, si concurre justa causa de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo, así como su Premio.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A título enunciativo, pero no limitativo, ADAMO no se hará responsable

- Por cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de este Sorteo.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del Premio.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibidas con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la plataforma del Sorteo con normalidad.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los Participantes.
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Sorteo o tratamiento de los Participantes.
- Por el uso que haga el Ganador respecto del Premio que se obtenga de este Sorteo.
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del



BASES LEGALES APLICABLES AL SORTEO DE CLIENTES "SI ESPAÑA SE PROCLAMA CAMPEONA"

mismo.

adamo

Fibra, móvil y caaalma

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ADAMO y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, ADAMO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el Sorteo incluyendo la eliminación de <https://adamo.es/es/clubadamo/mundial/form>

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ADAMO es la entidad responsable del tratamiento de todos los datos personales que se recaben a través de este Sorteo. La presente cláusula podrá variar con el tiempo debido a posibles cambios legislativos, jurisprudenciales o de los criterios seguidos por las autoridades de control correspondientes. ADAMO cumple con la vigente normativa de protección de datos y, con carácter especial, con el Reglamento General Europeo de Protección de Datos ("RGPD").

ADAMO dispone de Delegado de Protección de Datos. Para cualquier consulta, petición o aclaración relativa al tratamiento de datos personales de los Participantes, estos pueden realizar sus solicitudes a las siguientes direcciones electrónica y postal, con la referencia "Protección de datos: Correo electrónico: dpo@adamo.es, dirección postal: C/ Llacuna, 22, 1ª3ª (08005) Barcelona.

9.2. QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS, PARA QUÉ Y POR QUÉ MOTIVO

Trataremos los datos personales del Participante con las siguientes finalidades, indicando qué datos se tratarán (tipología de datos) y por qué motivo o en qué nos amparamos para ello (base legal):

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Permitir y gestionar la participación del Participante en el Sorteo.</p> <p>Esto incluye informar de asuntos relacionados de manera directa con el Sorteo, todo lo anterior incluido por vía electrónica.</p>	<p>- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.;</p> <p>- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.</p>	<p>La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales del Sorteo.</p>

Asimismo, también podremos tratar aquellos datos adicionales que el Participante nos facilite o que se generen en el transcurso de la relación entre el Participante y ADAMO para las finalidades expuestas anteriormente.

9.3. DESTINATARIOS

Podemos comunicar o dar acceso a sus datos personales a las siguientes categorías de destinatarios:

A nuestros proveedores de servicios y socios terceros que nos prestan servicios de tratamiento de datos, o que tratan de otro modo los datos personales para los fines que se describen en estas Bases Legales, como los proveedores de la plataforma del Sorteo. En cada caso, hemos celebrado acuerdos de tratamiento de datos adecuados en línea con las leyes de protección de datos aplicables.

A cualquier organismo policial competente, regulador, agencia gubernamental, tribunal u otro tercero cuando la divulgación sea necesaria (i) en virtud de la legislación o la normativa aplicable, (ii) para ejercer, establecer o defender nuestros derechos legales, o (iii) para proteger sus intereses vitales o los de cualquier otra persona;

Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que podemos estar sujetos por nuestra actividad o para la correcta gobernanza de ADAMO.

A un comprador real o potencial (y a sus agentes y asesores) en relación con cualquier compra, fusión o adquisición real o propuesta de cualquier parte de nuestro negocio, siempre que informemos al comprador de que debe utilizar sus datos personales únicamente para los fines divulgados en estas Bases Legales.

Si en el futuro ADAMO realizara otras comunicaciones de datos personales, informará oportunamente al Participante.

Por regla general, los Datos Personales que recogemos sobre usted no se tratan ni almacenan fuera de su país o del Espacio Económico Europeo ("EEE").

No obstante, si los Datos Personales se transfirieren fuera del EEE a terceros o a proveedores de servicios, tomaremos medidas para asegurar que reciben el mismo nivel de protección que si hubiesen permanecido dentro del EEE mediante la suscripción de las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad en virtud de lo establecido por el RGPD. ADAMO únicamente basará las transferencias internacionales en las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea que pueden actualizarse o revisarse, así como en otros mecanismos de transferencia igualmente válidos como las decisiones de adecuación, cuando sean aplicables, Normas Corporativas Vinculantes o Acuerdos aprobados por las Autoridades Europeas de Protección de Datos.

Puede solicitar más información sobre transferencias internacionales de datos o los mecanismos seguros de transferencia bajo los cuales sus datos personales se pueden comunicar fuera del EEE enviando un correo electrónico a: dpo@adamo.es.

PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMACIONES		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Atender las peticiones, consultas o reclamaciones vinculadas al Sorteo, a través de los puntos de contacto establecidos para ello.</p>	<p>- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.;</p> <p>- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.</p>	<p>La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales del Sorteo.</p>

OBLIGACIONES LEGALES		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Cumplir con nuestras obligaciones legales.</p>	<p>Aquellos datos personales que se nos faciliten y que se generen con motivo del Sorteo.</p>	<p>Cumplir una obligación legal.</p>

PREVENCIÓN DEL FRAUDE		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Detección y prevención del fraude, para comprobar que el Participante cumple con las presentes Bases Legales.</p>	<p>- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.;</p> <p>- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.</p> <p>- Otros datos que se nos puedan facilitar.</p>	<p>El interés legítimo de ADAMO de poder comprobar que el Participante cumple con las Bases Legales del Sorteo.</p> <p>ADAMO realiza y pone a disposición los análisis exigidos por la normativa de privacidad, por los que se confirma que prevalece el interés de ADAMO sobre los derechos de privacidad de los Participantes.</p>



Participante.

9.4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de datos, conforme establece la normativa sobre protección de datos, así como retirar su consentimiento previamente otorgado, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo.

Estos derechos podrán ejercitarse dirigiendo un correo electrónico con el asunto "Protección de datos" a la dirección de correo electrónica indicada en el anterior apartado "Responsable del tratamiento", así como a la dirección postal.

- A través de las direcciones postal y electrónicas indicadas anteriormente, o bien
- Ante la (AEPD) Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

9.5. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS

Solo guardaremos los datos personales del Participante mientras los necesitemos, con los fines para los que los recopilamos y para cumplir con requisitos legales, financieros, empresariales o de información. En algunas circunstancias, podremos anonimizar los datos personales para que no sean identificables y podamos seguir usándolos. Cuando ya no necesitemos los datos personales del Participante, los eliminaremos o destruiremos con seguridad.

A continuación, listamos los plazos a partir de los cuales no necesitaremos los datos personales, en función de cada finalidad:

- Por la participación en el Sorteo, conservaremos los datos durante la gestión de éste y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en el Sorteo por parte del Participante.
- Ante la remisión de peticiones, consultas, o reclamaciones, conservaremos los datos recabados para dicha finalidad mientras se da respuesta a la petición, consulta o reclamación del Participante o, en su caso, mientras pueda derivarse alguna responsabilidad en relación con la misma.
- Ante la detección y prevención del fraude, se conservarán los datos tratados durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en el Sorteo por parte del

10. MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES LEGALES

ADAMO se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Sorteo si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidan la realización de la misma. En caso de modificación de las presentes Bases Legales, ADAMO se compromete a comunicar las bases modificadas en este mismo espacio en el que se encuentran las presentes, de modo que puedan acceder todos los Participantes.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para todo lo que no se especifica en las presentes Bases Legales, el Sorteo se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde tenga su domicilio el Participante, en caso de que éste tenga la condición de consumidor.

En caso de que el Participante no tenga la condición de consumidor, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

12. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES

Al participar en el presente Sorteo y proporcionar sus datos personales, los Participantes aceptan las presentes Bases Legales, sometiéndose expresamente a éstas.

ADAMO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales, así como de incluir anexos explicativos o aclaratorios, siempre que dichos cambios estén debidamente comunicados a los Participantes. La versión actualizada de las Bases Legales indicará la fecha de su publicación en el encabezado del documento.

13. NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases